



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracciones XXIV y LXII, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se presenta la propuesta de la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP003/2021**, promovido por la Ciudadana Marlene Alonso Meneses en contra de los ciudadanos Didier Fabian López Sánchez, Maribel Rodríguez Piedras y Fernando Hernández López, quienes ocupan el cargo de Comisionados Didier Fabian López Sánchez en su calidad de Comisionado y Presidente, Maribel Rodríguez Piedras y Fernando Hernández López como comisionados integrantes del Consejo General de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, misma queda integrada de la siguiente manera:

**Presidente:** Dip. Blanca Águila Lima  
**Vocal:** Dip. Jorge Caballero Roman  
**Vocal:** Dip. Jaciel González Herrera

**SEGUNDO.** Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales que refiere el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala para sustanciar el Procedimiento de Juicio Político, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo por el Pleno de este Congreso, y fungirá hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

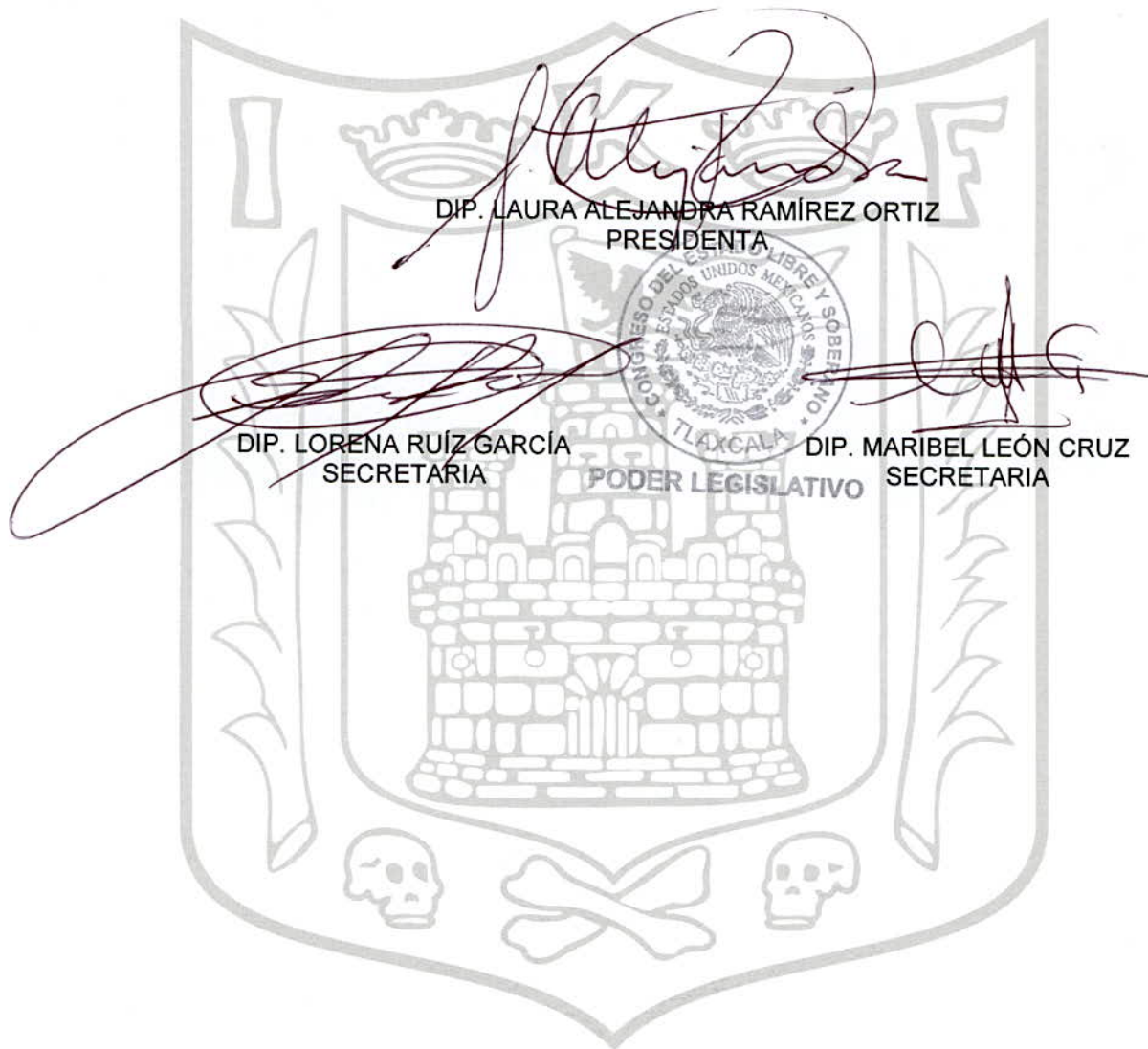
**CUARTO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, a través del Actuario Parlamentario, el día de su aprobación, publique en los estrados de la propia Secretaría a su cargo, mediante cédula, los puntos resolutivos aquí contenidos para los efectos legales a que haya lugar, levantando constancia de ello.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Foja correspondiente al Acuerdo por el que se integra la Comisión Especial para atender el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP003/2021.